

## DECRETO Nº: 437 / 2022

Visto el informe técnico favorable del Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías en referencia a la segunda prórroga del contrato formalizado entre el Ayuntamiento de Huesca y la empresa OESIA NETWORKS S.L., con CIF B-95087482, que tiene como objeto el mantenimiento del Portal Municipal [www.huesca.es](http://www.huesca.es) del Ayuntamiento de Huesca ; vista la clausula cuarta del contrato suscrito el día 7 de mayo de 2018 donde consta el plazo de duración del mismo, establecido en dos años y nueve meses y la posibilidad de dos prórrogas; habiéndose ejecutado la primera prórroga y visto el documento de fiscalización adecuada y suficiente y que conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Secretaría General informa favorablemente la 2ª prórroga con fecha 2 de febrero de 2022,

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,  
**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la 2ª prórroga del contrato que tiene como objeto el mantenimiento del Portal Municipal [www.huesca.es](http://www.huesca.es) del Ayuntamiento de Huesca, suscrito con la empresa Oesia Networks S.L. con CIF.- B-95087482 el día 7 de mayo de 2018.

**SEGUNDO.-** Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de un año que comenzará el día 8 de febrero de 2022 y finalizará el día 7 de febrero de 2023, ambos incluidos. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato.

**TERCERO.-** Disponer un gasto por un importe de 12.100 € distribuidos del siguiente modo: 9.904,35 € con cargo a la aplicación 11 92003 22706 "Informática. Estudios y trabajos técnicos" del vigente presupuesto y 2.195,65 € pendientes de aprobación del siguiente ejercicio presupuestario.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL